





## Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

---

### SIERRA, PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS, EN EL CAMINO VECINAL DE VALACLOCHE A CAMARENA DE LA SIERRA".

Visto el escrito remitido al Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, con fecha de 4 de septiembre de 2019 y número de registro de entrada número 613, mediante el cual se remite propuesta de borrador del "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA PARA REGULAR LA FINANCIACIÓN DE UNA INVERSIÓN INCLUIDA EN EL PROGRAMA SOS 113 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA 1ª FASE DE "MEJORA DE LA CURVA DE ACCESO A CAMARENA DE LA SIERRA, PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS, EN EL CAMINO VECINAL DE VALACLOCHE A CAMARENA DE LA SIERRA".

Visto que es necesaria la aprobación del borrador del convenio por el órgano competente del Ayuntamiento y la designación de la persona que firmará el convenio en representación del mismo.

Tras la deliberación de los Sres. Concejales sobre el asunto, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta el siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta del borrador del "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA PARA REGULAR LA FINANCIACIÓN DE UNA INVERSIÓN INCLUIDA EN EL PROGRAMA SOS 113 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA 1ª FASE DE "MEJORA DE LA CURVA DE ACCESO A CAMARENA DE LA SIERRA, PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS, EN EL CAMINO VECINAL DE VALACLOCHE A CAMARENA DE LA SIERRA".

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, proceda a firmar el referido Convenio y a realizar cuantos trámites sean oportunos relacionados con la tramitación del mismo.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE "MEJORA DE LA CURVA DE ACCESO A CAMARENA DE LA SIERRA, PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS, EN EL CAMINO VECINAL DE VALACLOCHE A CAMARENA DE LA SIERRA" (1ª FASE).**

En relación con el Proyecto de obras:

<b>Objeto:</b>	Proyecto de "Mejora de curva de acceso a Camarena de la Sierra, para el tránsito de vehículos pesados, en el camino vecinal de Valacloche a Camarena". (1ª Fase)
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Número de Colegiado</b>

---

#### Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

Plaza Eugenio Martí, nº 1, CAMARENA DE LA SIERRA. 44459 (Teruel). Tfno. 978786001. Fax: 978786081





## Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

- Ismael Villalba Alegre - Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Colegiado n.º 7837
---	--------------------

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Resolución de Alcaldía 48/2019, de adjudicación a Turiving, S.A. de contrato menor de servicios para Redacción del Proyecto de "Mejora de curva de acceso a Camarena de la Sierra, para el tránsito de vehículos pesados, en el camino vecinal de Valacloche a Camarena". (1ª Fase)	06/05/2019
Informe de Secretaría	15/05/2019
Acuerdo de Pleno de aprobación inicial del Proyecto	20/05/2019
Anuncio en el BOP número 96: plazo de presentación de alegaciones al Proyecto	23/05/2019
Certificado de Presentación de Alegaciones: NINGUNA	16/09/2019

Tras una deliberación de los Sres. Concejales sobre el asunto debatido, el Pleno adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras:

<b>Objeto:</b>	Proyecto de "Mejora de curva de acceso a Camarena de la Sierra, para el tránsito de vehículos pesados, en el camino vecinal de Valacloche a Camarena". (1ª Fase)
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Número de Colegiado</b>
- Ismael Villalba Alegre - Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Colegiado n.º 7837

Con las modificaciones resultantes de los informes emitidos de la Administración correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DELEGACIÓN EN EL SR. ALCALDE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORA DE LA CURVA DE ACCESO A CAMARENA DE LA SIERRA, PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS, EN EL CAMINO VECINAL DE VALACLOCHE A CAMARENA DE LA SIERRA" (1ª FASE).**

### Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

Plaza Eugenio Martí, nº 1, CAMARENA DE LA SIERRA. 44459 (Teruel). Tfno. 978786001. Fax: 978786081



Cód. Validación: 9JM37GX423JXZ6Z6KPFQDW2YX | Verificación: <http://camarenadelasierra.sectelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



## Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

Visto el Proyecto de Obras

<b>Objeto:</b>	Proyecto de “Mejora de curva de acceso a Camarena de la Sierra, para el tránsito de vehículos pesados, en el camino vecinal de Valacloche a Camarena”. (1ª Fase)
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Número de Colegiado</b>
- Ismael Villalba Alegre - Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Colegiado n.º 7837

Visto que el valor estimado para la ejecución de las obras, según el referido Proyecto, asciende a un importe de 227.983,88 euros (IVA excluido), por lo que de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia es del Pleno, al superar el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Visto que el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) recoge la relación de atribuciones del Pleno que no pueden ser delegadas y, entre las cuales, no se encuentra ninguna relacionada con la materia de contratación.

Visto que el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas posibilita al órgano de contratación las facultades de aprobación del proyecto, la aprobación de los pliegos, la adjudicación del contrato, la formalización del mismo y las restantes que la normativa legal y reglamentaria atribuyen al órgano de contratación, excepto la aprobación del gasto que ha de delegarse de forma expresa (artículo 4.1) y, teniendo en cuenta el informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Aragón del 4 de mayo de 2011, Núm. 11/2011, en el que se detallan las atribuciones que pueden objeto de delegación por el Pleno.

Visto que el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), establece que el acuerdo plenario de delegación se adoptará por mayoría simple, surtiendo efectos desde el día siguiente al de su adopción.

Vista la necesidad urgente de iniciar el procedimiento de contratación correspondiente para ejecutar las obras contenidas en el referido Proyecto.

El Pleno del Ayuntamiento, tras una deliberación de los Sres. Concejales, adopta por unanimidad el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Delegar en el Sr. Alcalde todas las facultades que genéricamente establece la normativa vigente, tales como, el inicio del expediente de contratación, la aprobación de los pliegos, la publicidad de la licitación, la adjudicación del contrato o formalización del mismo, entre otras, para la tramitación del expediente de contratación de la ejecución de las obras

## Ayuntamiento de Camarena de la Sierra





## Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

---

“Mejora de curva de acceso a Camarena de la Sierra, para el tránsito de vehículos pesados, en el camino vecinal de Valacloche a Camarena” (1ª Fase).

**SEGUNDO.-** Delegar en el Sr. Alcalde, de forma expresa, las facultades de aprobación del gasto y la aprobación de las certificaciones de obra con sus correspondientes facturas de las obras “Mejora de curva de acceso a Camarena de la Sierra, para el tránsito de vehículos pesados, en el camino vecinal de Valacloche a Camarena” (1ª Fase).

**TERCERO.-** Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno de este Ayuntamiento.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 09:50 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9JM37GX423JXZ6Z6ZKPFQDW2YX | Verificación: <http://camarenadelasierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5